

## Antiguo palacio Floresta y Trifontane

### Ficha de Normativa

#### RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES.

Se reseñan las principales condiciones normativas, con referencia a los artículos correspondientes de las Ordenanzas.

#### ACTUACIONES AUTORIZADAS

##### ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

CONSOLIDACIÓN; REHABILITACIÓN; REESTRUCTURACIÓN PARCIAL Y TOTAL ; SUSTITUCIÓN.

Según Art. 242 b). Según Art. 242 b). Las definiciones de cada modalidad de Actuación se efectúan en los Art. 186 y 187 b).

La nueva construcción mantendrá la envolvente virtual en las condiciones del Art.240 b) (incrementos de altura < 75cms).

##### ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Todas las tipificadas en el Art. 187 siempre que no afecten a los valores que motivan la protección.

#### CRITERIOS Y NORMAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR EN CASO DE SUSTITUCIÓN

##### CONSERVACIÓN, VALORACIÓN O RESTAURACIÓN DE LA COMPOSICIÓN EXTERIOR ORIGINARIA. Art. 242.c

FACHADAS: ELEMENTOS Y ACABADOS. Esgrafiados, revocos y pinturas: Art.242.g).Puertas y carpinterías: Art. 243 b).1º. Canalones y bajantes, Redes e instalaciones: Art. 243 b) 2º. Puertas de garajes y de accesos de vehículos Art. 243 c) 7.

Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacios públicos.

FORMAS DE LAS CUBIERTAS Y ELEMENTOS E INSTALACIONES SOBRE ELLAS. Se aplicarán las condiciones de los Art. 242.d y 243 b. 3º. En particular se subraya que se prohíben las buhardillas y la emergencia de casetones de ascensores.

FACHADAS COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

Art. 243 c). Entre otros aspectos regula la obligación de recuperar la composición originaria de machones y huecos hubiese sido alterada.

Regulación particularizada de rótulos, anuncios, banderolas, etc. Normas específicas para cierres de seguridad.

#### USOS BAJO CUBIERTAS

Art. 242 d) Sólo se autorizan trasteros o instalaciones comunes, salvo en edificios dotacionales.

#### ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN.

Identificación de Elementos Disconformes. Art.243 d) y e)

Regulación de condiciones de actuación. Art.249c.

Fachada Especialmente Disconforme (FD)

Medianera con grave impacto (MD)

Planta Especialmente Disconforme (FD-nº de planta) \_\_\_\_\_

#### EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA.

Los sótanos en espacios libres de parcela deben cumplir los requisitos del Art.244.2. Los aparcamientos en superficie libre de parcela deben cumplir las condiciones que se fijan en el Art. 244 b).